

RADICADO: 2021 - 00098

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 19 de mayo de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, sin ser objeto de recurso alguno. El día 21 del presente mes, a las 5 p.m., venció el término de que disponía la parte actora para subsanar la demanda. Oportunamente lo hizo.

Armenia Q, Mayo 26 de 2021

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Mayo Veintisiete de Dos Mil Veintiuno

El señor EVERTO RENGIFO MENDEZ, mayor de edad, vecino de Armenia Q, y actuando a través de apoderado judicial, presenta demanda para proceso VERBAL de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL en contra de la señora DELCY MILENY SILVA DIAZ, igualmente mayor de edad y vecina de esta ciudad, la cual reúne los requisitos para ser Admitida, por ello el Juzgado Tercero de Familia en Oralidad de Armenia Q,

RESUELVE:

1°. Se Admite la presenta demanda para proceso VERBAL de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL promovido por el señor EVERTO RENGIFO MENDEZ, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de la señora DELCY MILENY SILVA DIAZ.

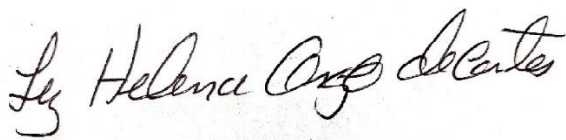
2°. CORRER traslado de la demanda a la parte demandada por el término de Veinte (20) días, para que la conteste; ahora bien teniendo en cuenta que ya se envió por la parte actora el traslado de la demanda, y escrito de subsanación de la misma, se ordena el envío, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q, de copia de la presente providencia. Los términos para contestar la demanda le empezaran a correr una vez se realice dicho envío al correo electrónico de la parte demandada.

3°. Notifíquese este auto y la sentencia al Defensor de Familia.

4°. No es necesario vincular al Ministerio Público, por cuanto no existen menores.

5°. Al abogado DUVERNEY ELIUD VALENCIA OCAMPO ya se le reconoció personería para actuar en representación de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 090 de hoy, 28 de Mayo de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario